



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 082-2017-IPD/OGA

Lima, 20 de abril del 2017

VISTO: Los Informes N° 532-IPD/OGA/UL y N° 555-2017-IPD/OGA/UL de la Unidad de Logística; Requerimiento N° 297-SIGA-UL de la Administración de la Villa Deportiva Nacional; Memorando N° 1115-2017-IPD/OPP de la Oficina de Presupuesto y Planificación; Requerimiento N° 1859-SIGA-UL del Consejo Regional del Deporte de La Libertad; Memorando N° 830-2017-IPD/OPP de la Oficina de Presupuesto y Planificación, Resolución N° 006-2017-IPD/OGA de la Oficina General de Administración; Informe N° 001-2017-IPD/OGA/UL/JOCS de la Unidad de Logística; Requerimiento N° 963-SIGA-UL de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; Memorando N° 669-2017-OPP/IPD de la Oficina de Presupuesto y Planificación y el Informe N° 268 -2017-IPD/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

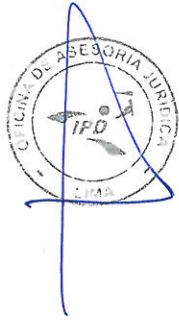
Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-IPD/OGA de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el ejercicio presupuestal 2017 **versión 01**; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2017-IPD/OGA de fecha 08 de marzo de 2017 se aprobó la **versión 02** del PAC 2017 y mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 049-2017-IPD/OGA de fecha 22 de marzo de 2017 se aprobó la **versión 03** del PAC 2017;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y su modificatoria, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con certificado de crédito presupuestal y el valor estimado de dichas contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-PRE de fecha 31 de marzo de 2017, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través del Requerimiento N° 297-SIGA-UL de fecha 12 de enero de 2017, la Administración de la Villa Deportiva Nacional, solicitó la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo de revestimiento metálico y ventanas de fachadas exteriores de los Polideportivos de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA"; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor estimado para dicha contratación, asciende a la suma de S/. 138,756.51 (Ciento treinta y ocho mil setecientos cincuenta y seis con 51/100 soles);





Resolución de la Oficina General de Administración N° 082-2017-IPD/OGA

Lima, 20 de abril del 2017

Que, mediante el Memorando N° 1115-2017-IPD/OPP de fecha 31 de marzo de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo de revestimiento metálico y ventanas de fachadas exteriores de los Polideportivos de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA"; por la suma de S/. 138,756.51 (Ciento treinta y ocho mil setecientos cincuenta y seis con 51/100 soles);

Que, a través del Requerimiento N° 1859-SIGA-UL de fecha 05 de abril de 2017, el Consejo Regional del Deporte de La Libertad, solicitó la contratación del "Servicio de transporte marítimo internacional y desaduanaje desde Alemania al Perú"; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha contratación, asciende a USD 62,342.00 (Sesenta y dos mil trescientos cuarenta y dos con 00/100 dólares americanos);

Que, mediante el Memorando N° 830-2017-IPD/OPP de fecha 10 de marzo de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la contratación del "Servicio de transporte marítimo internacional y desaduanaje desde Alemania al Perú"; por la suma de S/. 205,729.00 (Doscientos cinco mil setecientos veintinueve con 00/100 soles);

Que, a través de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-IPD/OGA de fecha 18 de enero de 2017, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del IPD 2017 versión 01, el procedimiento de selección para la "Adquisición de materiales publicitarios para los programas de la DNRPD", con el número de referencia 59, como Adjudicación Simplificada, por el monto estimado de S/. 92,000.00 (Noventa y dos mil con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 001-2017-IPD/OGA/UL/JOCS de fecha 22 de marzo de 2017, la Unidad de Logística realizó la actualización del valor referencial para la "Adquisición de materiales publicitarios para los programas de la DNRPD", por ítems que no guardan relación ni similitud entre sí, y obteniéndose como resultado el nuevo valor estimado por la suma de S/. 43,635.00 (Cuarenta y tres mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 soles); según el siguiente detalle:

N° Ítem	Denominación	Valor referencial S/.
1	Toma todo de plástico	19,800.00
2	Arco inflable 2.20m x 2.40m x 3.00m	17,040.00
3	Módulo de melamina	6,795.00
TOTAL		43,635.00

Que, teniendo en cuenta que los montos de dichas contrataciones son inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), corresponde excluir del PAC el precitado procedimiento de selección;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 082-2017-IPD/OGA

Lima, 20 de abril del 2017

Que, a través del Requerimiento N° 963-SIGA-UL de fecha 26 de enero de 2017, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la contratación del "Servicio de transporte terrestre internacional para el traslado de la delegación peruana que participara en los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina 2017 a realizarse en Bolivia"; y de acuerdo al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor referencial para dicha contratación, asciende a la suma de S/. 394,400.00 (Trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorando N° 669-2017-IPD/OPP de fecha 27 de febrero de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario, para la contratación del mencionado servicio, por el monto requerido;

Que, con Resolución de Presidencia N° 108-2017-IPD/P de fecha 19 de abril de 2017, se aprobó la contratación directa del servicio de transporte terrestre para la delegación peruana que participará en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT, al haberse configurado la causal de desabastecimiento inminente;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes y de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Logística, a través de los Informes N° 532-IPD/OGA/UL y N° 555-2017-IPD/OGA/UL de la Unidad de Logística de fecha 18 y 20 de abril de 2017 respectivamente, corresponde incluir y excluir del Plan Anual de Contrataciones 2017, los procedimientos de selección, según el detalle indicado en los Anexos N° 01 y N° 02; que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, finalmente mediante Informe N° 268-2017-IPD/OAJ de fecha 20 de abril de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerido por la Unidad de logística cumple con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, su modificatoria; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, su modificatoria Ley 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 003-2016-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica;



Resolución de la Oficina General de Administración N° 082-2017-IPD/OGA

Lima, 20 de abril del 2017

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2017, **versión 04**.

Artículo 2°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
099	Servicio de mantenimiento preventivo de revestimiento metálico y ventanas de fachadas exteriores de los Polideportivos de la Villa Deportiva Nacional	Servicio	1	Adjudicación Simplificada	S/. 138,756.51	Abril	Recursos Directamente Recaudados
100	Servicio de transporte marítimo internacional y desaduanaje desde Alemania al Perú	Servicio	1	Adjudicación Simplificada	USD 62,342.00	Abril	Recursos Directamente Recaudados
101	Servicio de transporte terrestre para la delegación peruana que participará en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT	Servicio	1	Contratación Directa	S/. 394,400.00	Abril	Recursos Ordinarios

Artículo 3°.- Excluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación en el **Anexo N° 02**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
059	Adquisición de materiales publicitarios para los programas de la DNRPD	Servicio	1	Adjudicación Simplificada	92,000.00	Marzo	Recursos Ordinarios

Artículo 4°.- Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 082-2017-IPD/OGA

Lima, 20 de abril del 2017

no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrese y comuníquese

LUIS CHUMBE MAS
Jefe de la Oficina General de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

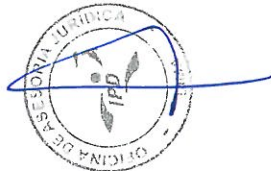
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 082-2017-IPD/OGA

Lima, 20 de abril del 2017

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2017

N.º REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCAANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA DE PRESENTA CIÓN DE LA CONVOCA TORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA TACIONES	OBSERVA CIONES
																DEPA	PROV	DIST				
99	1- SI	0- Por la Entidad		271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REVESTIMIENTO METÁLICO Y VENTANAS DE FACHAS EXTERIORES DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL	911160302200X	36- Servicio	1.00		1- Nuevos Soles		138,756.51	15	01	34	09	381- Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGÍSTICA	ADMINISTRACION DE LA VIDEVA
100	1- SI	0- Por la Entidad		271- Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO		SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO INTERNACIONAL Y DESMUNDAJE DESDE ALEMANN AL PERÚ	9111603022500X	36- Servicio	1.00		2- Dólar		62,342.00	15	01	01	09	381- Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGÍSTICA	ORDEN DE LA LIBERTAD
101	1- SI	0- Por la Entidad		283- Contratación Directa	2- SERVICIOS	0- NO		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DELEGACIÓN PERUANA QUE PARTICIPARÁ EN LOS XVII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA JUVENTUD TRANSANDINA- JUCEJIT	781016020232498	36- Servicio	1.00		1- Nuevos Soles		384,400.00	15	01	01	09	381- Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGÍSTICA	DIRECCION NACIONAL DE RECREACION Y PROMOCION DEL DEPORTE





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 082-2017-IPD/OGA

Lima, 20 de abril del 2017

ANEXO N° 02 EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2017

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento	Área Usuaria
059	Adquisición de materiales publicitarios para los programas de la DNRPD	Servicio	1	Adjudicación Simplificada	92,000.00	Marzo	Recursos Ordinarios	Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte

